



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ASIGNA FONDOS A RENDIR
DECRETO ALCALDICIO N° 3.535.-**

QUILLÓN, Octubre 26 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 85 de fecha 23.10.2017 del Director de Administración y Finanzas (S);
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el Art. 20 de la Ley N° 20.713;
3. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003, de Contraloría General De la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto municipal vigente del año 2017;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **GÍRESE** la cantidad de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), a nombre del Sr. **Gerardo Vásquez Navarrete**, Rut N° [REDACTED], funcionario de planta Grado 10°, Director (S) de Administración y Finanzas, como Fondo a Rendir, para financiar gastos que surgen en el desarrollo de las actividades del **Día del Funcionario**, en la comuna de Quillón, debiendo realizar la rendición de cuentas debidamente documentada.
2. **IMPÚTESE** el gasto que origina la aplicación del presente decreto Alcaldicio, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg

Distribución

- CONTABILIDAD
- ASEMUC
- SECMU